

ACTA N° 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2026 81864

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 8 de julio de 2026, siendo las 13:00 horas, se reúnen vía telemática, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 20 de mayo de 2026, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al examen de la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. como subsanación de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 y LOTE 2.

Analizada la documentación aportada la mesa de contratación acuerda que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.7 del PCAP y se propone como adjudicataria a la entidad SCANEA2 DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS, S.L. en el **LOTE 1** y **LOTE 2**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:20 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna



LA SECRETARIA



Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez